



## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR curso 2024-2025

**PRECIOS Y FORMA DE PAGO :** El precio del menú es 4'35€, por día. La Conselleria subvenciona dependiendo de la puntuación otorgada en la solicitud de beca.

Puntos 20 y 19= subvenciona con 4,35 euros -----las familias pagan 0 euros por día  
Puntos 18 = subvenciona con 3,50 euros----- las familias pagan 0,85 euros por día  
Puntos 17, 16, 15, y 14 = subvenciona con 3,00 euros ----- pagan 1,35 euros por día  
Puntos 13 y 12= subvenciona con 2,50 euros-----las familias pagan 1,85 euros por día  
Puntos 11, 10, 9, 8 y 7 = subvenciona con 2,00 euros-----pagan 2,35 euros por día

**TABLA DE PRECIOS PARA EL CURSO 2024-2025**

MES	DÍAS DE COMEDOR	NO BECADOS	BECADO CON 7 8,9 ,10 y 11 PUNTOS	BECADO CON 12 y 13 PUNTOS	BECADO CON 14,15 ,16 y 17 PUNTOS	BECADO CON 18 PUNTOS	BECADO CON 19 y 20 PUNTOS
SETEMBRE	16	69,60€	37,60€	29,60€	21,60€	13,60€	0€
OCTUBRE	22	95,70€	51,70€	40,70€	29,70€	18,70€	0€
NOVEMBRE	20	87€	47€	37€	27€	17€	0€
DESEMBRE	14	60,90€	32,90€	25,90€	18,90€	11,90€	0€
GENER	19	82,65€	44,65€	35,15€	25,65€	16,15€	0€
FEBRER	20	87€	47€	37€	27€	17€	0€
MARÇ	18	78,30€	42,30€	33,30€	24,30€	15,30€	0€
ABRIL	14	60,90€	32,90€	25,90€	18,90€	11,90€	0€
MAIG	20	87€	47€	37€	27€	17€	0€
JUNY	13	56,55€	30,55€	24,05€	17,55€	11,05€	0€
<b>TOTAL =</b>	<b>176 dias</b>	<b>765,60€</b>	<b>413,60€</b>	<b>325,60€</b>	<b>237,60€</b>	<b>157,60€</b>	<b>0€</b>

**DATOS BANCARIOS DEL CENTRO: ENTIDAD : SABADELL- CAM**

Nº DE CUENTA :

E	S	4	8	0	0	8	1	0	2	7	1	8	8	0	0	0	1	2	5	1	6	2	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**NORMAS GENERALES**



- El pago de los recibos estará domiciliado por el banco y se cobrarán a mes vencido.
- Los recibos devueltos por el banco se abonarán **a través del banco**. Después se presentará en el Centro **el resguardo** correspondiente al pago realizado.
- Los alumnos que tengan deudas pendientes de cursos anteriores no podrán hacer uso del servicio de Comedor Escolar hasta que se regularice el pago.
- El comedor funcionará desde el 9 de septiembre al 18 de junio.
- Ha de cumplir una doble finalidad: educativa y asistencial
- La presentación de la solicitud para hacer uso del mismo, implica la aceptación de estas normas que se rigen por la normativa vigente de la Consellería y las normas internas aprobadas por el Consejo Escolar de nuestro Centro.
- El recuento de comensales se realizará de **9 a 9:30** de la mañana, por lo tanto, cualquier retraso tendrá que ser comunicado al Centro el día de antes o a primera hora, en caso contrario **no se le pedirá comida, por tanto no se quedará ese día al comedor.**
- Se ruega comunicar al centro, los días que el alumno/a no se quedará a comer. Los comensales que por enfermedad no utilicen el servicio de comedor no se le cobrará ese día. Hay que justificar la falta.
- Las bajas o altas se han de comunicar con 10 días de antelación. La baja del alumnado durante el curso producirá efectos a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que haya tenido lugar.
- Todos los alumnos/as que necesiten este servicio **han de solicitar plaza y formalizar la matrícula**, coincidiendo con el plazo de la matrícula ordinaria.
- Los alumnos que soliciten beca a la Conselleria, tienen que seguir el mismo proceso anterior.
- Recuerden que pedir plaza y pedir beca son dos procedimientos distintos y por tanto **dos diligencias diferentes**.
- Cuando necesiten hablar con las monitoras del comedor, pueden hacerlo a la salida.
- Los alumnos/as de primaria han de traer un paquete de toallitas húmedas y un neceser con colonia, pasta de dientes y cepillo de dientes.
- Los alumnos/as de infantil deben traer una muda de ropa, un pechito de plástico, toallitas húmedas, colonia y un neceser solo con el cepillo de dientes, sin pasta.

### **ALERGIAS, MEDICAMENTOS Y MENÚ ESPECIALES**

- Hay que pedirle al médico especialista (endocrino, alergólogo, etc.) un certificado donde conste que su hijo/a padece esa alergia y la deben traer al Centro para mandarla a la Empresa de Comedor.
- Por cuestiones sanitarias y de responsabilidad, ninguna persona extraña a la empresa puede estar en el comedor.



- En caso de tener que administrar medicamentos es necesaria la prescripción médica. Rogamos que, de ser posible, pidan a sus médicos antibióticos o medicinas de 2 dosis diarias en vez de 3 o de 4 para evitar la toma del mediodía.
- En caso de necesitar menú diferente hay que indicar el tipo: musulmán, dieta blanda...

## **HORARIO**

-en septiembre y junio, hasta las 15:00 horas, aunque se pueden recoger a partir de las 14:45 h, **pero no más tarde de las 15:00 h**

-de octubre a mayo: hasta las 15:30, aunque se pueden recoger a partir de las 15:25h, **pero no más tarde de las 15:35h** pues coincidirá con los que entran a talleres y las monitoras tienen otras tareas que desarrollar.

Los alumnos de comedor que hagan uso de los talleres ofertados permanecerán en el recinto escolar hasta las 17:00h aunque se pueden recoger a partir de las 16.45h, **pero no más tarde de las 17:00h.**

**Recuerden que, una vez finalizado el horario escolar, es responsabilidad de las familias la guarda y custodia de sus hijos/as eximiendo de cualquier responsabilidad tanto al profesorado como a las monitoras de comedor.**

- Es responsabilidad de las familias informar en el caso de que una persona distinta a la habitual recoja al alumno/a a la salida.
- El alumnado de educación infantil y 1º de primaria saldrán por la puerta principal y el alumnado de 2º a 6º de primaria por la puerta exterior que comunica el patio con el parque de la mariquita.
- Para que los alumnos/as más mayores, puedan salir solos del centro, han de traer una autorización de los padres (*hay una hoja disponible en el centro que deben solicitar*).

## **ALUMNADO EVENTUAL**

- El centro dispone de un servicio de comensales eventuales. Se considera eventual al alumnado que utilice el comedor **máximo 2 días** a la semana.
- Para hacer uso de este servicio deberán rellenar instancia de matrícula eventual en el comedor indicando teléfonos de contacto, alergias...
- Deberán pagar a **través del banco**, en la cuenta del centro la cantidad de **43 '50 euros** correspondiente a un bono de 10 días. Con posterioridad el justificante de pago lo presentarán en el centro para canjearlo por el **Bono** correspondiente sellado



y firmado. En el justificante ha de ir el concepto de bono comedor escolar de....(nombre del alumno/a)

- Los días que se haga uso de este servicio han de cortar y traer al centro un tiquet con la fecha escrita por delante, y con el nombre y curso del alumno/a escrito por detrás (no es necesario avisar con antelación)
- En casos excepcionales, la dirección del centro podrá autorizar la reserva para varios días de la semana, así como la atención ante un caso de máxima necesidad.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

Las medidas adoptadas están adecuadas a la normativa actual vigente y teniendo en cuenta que el comedor es un servicio complementario y **no obligatorio**.

El alumnado tiene que obedecer las indicaciones de las monitoras, mantener el orden y la limpieza, no correr por los pasillos ni por cualquier otra dependencia del centro y cuidar el buen uso de los cubiertos. Antes de entrar al comedor pasará por el aseo para el lavado de manos y volverá a ir a los aseos para lavarse de nuevo las manos y los dientes una vez hayan terminado de comer.

Las monitoras después de comer informarán a las tutoras o dirección del centro de las incidencias que se hayan podido producir o el incumplimiento de las normas.

Cuando el alumno/a incumpla la normativa se utilizará el siguiente protocolo de actuación:

- Advertencia oral por parte de los monitores/as.
- Si se vuelve a repetir o las conductas son más graves, se informará a la Dirección del Centro y ésta a las familias.
- Si el incumplimiento de las normas se hace reiterativo, la dirección del centro podrá decidir la privación del uso del comedor por un periodo de varios días, previa información a las familias.
- De continuar el comensal en esta actitud, o producirse una falta grave, el Consejo Escolar del Centro, podrá decidir sobre la expulsión temporal o definitiva, previa información a las familias.
- El alumnado becado del comedor, que esté sancionado con expulsión temporal o definitiva, podrá hacer uso del comedor en el horario que la Dirección del centro y el Consejo Escolar acuerden y lo hayan comunicado a las familias.

Manises, a 10 de septiembre de 2024